

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitres (2023)

Ref. Declaracion de Pertenencia Rad. 11001400305320220042600

Visto informe secretarial y revisado expediente, surtido emplazamiento a los indterminados sin que nadie compareciera y acreditada notificacion a demandadao por canal digital, la Juez Resuelve:

Designar como curador ad litem, al Abogado Juan Carlos Rojas Cerón identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.543.706 y Tarjeta Profesional No. 95214 (Apoderada dentro del proceso 11001400305320190023200) quien recibe notificaciones en la Calle 13 (Av. Jiménez) No. 8 A – 77 Oficina 802 Edificio Seguros Universal oficina 802 de Bogotá. Correo electrónico jc.rojas028@gmail.com y/o el ultimo que tenga reportado en el registro de abogados.

Secretaria comunique la designación conforme lo ordena la normatividad procesal, con las advertencias legales, (numeral 7 Artículo 48 C. G. P.), señalando en el caso que se invoque una justificación para no aceptar la designación, no resulta suficiente la manifestación y/o relación de los procesos en que ha sido designada, debiendo adjuntarse prueba de ello y vigencia de los procesos.

En el evento de ser aceptada la designación efectuar notificación del auto admisorio.

En el evento que el curador guarde silencio, ingresar las diligencias al despacho con la constancia de la notificación, verificando que sea el último que aparezca reportado ante la autoridad competente.

2. Requerir a la parte actopra para que aporte las evidencias; conforme a lo normado en el inciso segundo del artículo 8 de la Ley 2213, de la forma como obtuvo el correo, previo a resolver sobre notificacion al demandado determinado..

Lo anterior por caunto a pesar que en la demanda se hace mencion a que se aporta la evidencia esta no obra.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 177 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 20- octubre - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez

Secretaria